

CÓDIGO: NPRH 0112**TÍTULO:** POLITICA DE DERECHOS HUMANOS**FECHA DE PUBLICACIÓN:**
18/12/2014**DISTRIBUCIÓN:** TODA LA PLANTILLA**REVISADO EL:****CANCELA A:** NINGUNA**AUTORIZADO POR:** Consejo de
Administración**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

La presente política formaliza el compromiso de Ferrovial con los Derechos Humanos. Ferrovial velará para que sus empleados la conozcan y dispongan de los elementos necesarios para su cumplimiento.

La política está alineada con el Código de Ética Empresarial de Ferrovial, con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la guía de la OCDE para empresas multinacionales y las normativas de la Organización Internacional del Trabajo.

OBJETO

Esta política está diseñada con el objetivo de concienciar sobre los derechos humanos en toda la compañía y profundizar en la capacidad para gestionar cuestiones relativas a este tema. Desde la Alta Dirección existe un compromiso de cumplimiento de esta política y el objetivo de Ferrovial es que, en todas las actividades, se respeten los derechos humanos fundamentales y la integridad de los grupos de interés.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplicará a:

- Ferrovial, S.A. y las sociedades que comprenden el Grupo, independientemente de su sector de negocio, ubicación geográfica o actividades;
- los miembros de los órganos de administración de Ferrovial, S.A. u otras sociedades del Grupo (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes);
- los empleados de cualquiera de las sociedades que componen el Grupo

A estos efectos, "Grupo" o "Ferrovial" se refieren tanto a Ferrovial, S. A. como al grupo de sociedades encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe "control" cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

Ferrovial velará para que los principios establecidos en esta política se observen en todas las sociedades en las que participa.

La versión española de la presente política prevalecerá en los países hispanohablantes. En el resto de países, será la versión inglesa la que regirá.

Sin perjuicio de que la aplicación práctica de esta política está condicionada por el contexto institucional y normativo de cada uno de los países en los que opera la compañía, Ferrovial y todos sus empleados pondrán todos los medios y esfuerzos para su cumplimiento efectivo en todas las actividades.

SEGUIMIENTO

Corresponde al Consejo de Administración de Ferrovial velar por los principios de Responsabilidad Corporativa que voluntariamente asuma la organización.

Ferrovial establecerá acciones orientadas a asegurar que la política y los principios que la sustentan sean conocidos, comprendidos y asumidos por sus empleados y terceros.

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El compromiso de la compañía se extiende a todos sus empleados, clientes, proveedores y contratistas con los que trabaja.

- Empleados: Ferrovial reconoce los derechos de sus empleados, siguiendo la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo establecida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comprometiéndose a la no discriminación, promoción de la igualdad de oportunidades y a la valoración de la diversidad, la prohibición del trabajo infantil o forzoso, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Clientes y sociedad: Ferrovial prohíbe cualquier tipo de discriminación hacia sus clientes y la sociedad en general, y se compromete a suministrar información del desempeño de sus operaciones de forma rápida, clara y segura.

Ferrovial vela por el cumplimiento de las leyes locales y el respeto a la cultura, costumbres y valores de las personas en las comunidades en las que se desarrollan las actividades de la compañía.

Ferrovial contribuye a promover el cumplimiento de los derechos humanos, a mantener un diálogo abierto con los grupos de interés y a participar en actividades sociales con la comunidad.

- Proveedores y contratistas: Ferrovial establece y mantiene procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar a proveedores y contratistas, promoviendo a lo largo de su cadena de aprovisionamiento el respeto a los derechos humanos.

Ferrovial se compromete a colaborar con los mismos en la aplicación de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT, en la medida que sea necesario.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA

1. Respetar, apoyar y promover los derechos humanos.

Ferrovial colaborará con los organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, de la sociedad civil y otras instituciones para impulsar valores coherentes con la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política, dentro de su ámbito de influencia.

La compañía dentro de su política de Responsabilidad Social Corporativa contribuye al desarrollo de proyectos sociales. Además, a través de sus políticas medioambientales asume el compromiso de minimizar el impacto ambiental en todas las operaciones vinculadas a su actividad.

2. Garantizar la seguridad desde el respeto a los derechos humanos

Aun reconociendo la importancia de sus activos, Ferrovial se compromete a implantar medidas y procedimientos en materia de seguridad física y de la información con vistas a velar por su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

3. Rechazo a cualquier tipo de discriminación

Ferrovial no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, sexo, religión, discapacidad, ideología política, orientación sexual u origen social, y cuenta con los procedimientos necesarios para actuar en los casos que así fuera necesario.

4. Promoción y difusión de los derechos

Ferrovial promueve el respeto de los derechos humanos entre aquellas sociedades y comunidades en las que desarrolla su actividad y fomenta un ambiente de trabajo respetuoso y digno para todas las personas vinculadas, a través de formación y sensibilización en materia de derechos humanos.

CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Con el **fin de identificar, prevenir, mitigar** y dar respuesta a potenciales consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y dado que los riesgos para los derechos humanos pueden cambiar con el paso del tiempo, Ferrovial lleva a cabo un proceso continuo de debida diligencia en sus propias actividades y en las que guarden relación directa con sus operaciones y/o servicios prestados por sus actividades con el objetivo de no vulnerar y respetar los derechos de los agentes implicados.

Las unidades de negocio y corporativas de Ferrovial son las responsables de llevar a cabo el proceso de debida diligencia en derechos humanos en el desarrollo de sus actividades.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Código de Ética Empresarial
- Protocolo de prevención del Acoso
- Política de Seguridad de la información
- Protocolo de Prevención de Delitos
- Política de Responsabilidad Corporativa